Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 998 /2016 I.

VISTO: 16 JUN. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 71/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "*ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES*" - *ID Nº 312.873*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 71/2016 denominado "*ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES*" - *ID Nº 312.873*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 24 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 71/16 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 312.873, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum S/N° de fecha 31 de marzo del 2.016, de la Dirección de Secretaría Privada, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para la "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES".*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°525/16)de fecha 06 de Abril de 2.016, de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 312.873.*
- *En fecha 03 de mayo de 2.016, el llamado ID 312.873, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

- *SENSICRED S.A.*
- *MERARDO MARCIAL MARTINEZ ROMERO.*
- *BERTA DOLORES AYALA FERREIRA.*
- *JOSUE ANDRES GOMEZ ABED.*
- *VALVINA MARIN FRANCO.*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 03 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 18 de mayo de 2016.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 998 /2016 I. 16 JUN. 2016

- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".*

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

  - *DISTRIBUIDORA J&R AMAZONAS S.R.L.*
  - *MADERA Y METAL S.R.L.*

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA J&R AMAZONAS S.R.L.	MADERA Y METAL S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Cumple – Gs. 140.000.000.	Cumple – Gs. 7.500.000.
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	Cumple
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	Cumple Nº 1.399.347.	Cumple Nº 1.397.701.

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial - Gs	Variación Porcentual %	MADERA & METAL S.R.L.	Variación Porcentual %	J&R AMAZONAS S.R.L.
						Precio Unitario (IVA INCLUIDO)		Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	49101602-992	PINES	1	50.000	-53	23.400	-10	45.000
2	49101704-001	PLACAS EN VIDRIO	1	250.000	27	318.500	-10	225.000
3	49101701-001	MEDALLAS	1	750.000	-77	175.500	-10	675.000
4	49101704-001	PLACAS EN MADERA	1	350.000	-5	331.300	-10	315.000
5	49101602-992	PINES	1	50.000	-53	23.400	-10	45.000
6	49101602-985	LLAVE DE LA CIUDAD	1	3.200.000	-85	487.500	-10	2.880.000
7	49101704-001	RECUERDOS EN VIDRIO	1	350.000	-61	136.500	-10	315.000
8	49101704-001	RECUERDOS EN MADERA	1	250.000	-19	201.500	-10	225.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 998. /2016 I. 16 JUN. 2016

9	49101602-992	PINES	1	45.000	-48	23.400	-10	40.500
10	49101602-984	APRIETA CORBATA	1	65.000	-42	37.700	-10	58.500
11	49101602-985	PORTANOMBRES	1	45.000	44	65.000	-10	40.500
12	49101602-9992	ABRECARTAS	1	75.000	82	136.500	-10	67.500
13	49101701-001	MEDALLAS CONDECORATIVAS	1	110.000	-11	97.500	-10	99.000
14	49101602-9998	TARJETERO	1	65.000	150	162.500	-10	58.500
15	49101701-001	MEDALLA	1	110.000	-41	65.000	-10	99.000
16	49101602-993	LLAVERO	1	15.000	420	78.000	-10	13.500
17	49101602-994	BOLIGRAFO	1	140.000	-26	104.000	-91	12.600
						2.467.200		5.214.600

5. Solicitud de aclaración.

A los Oferentes:

Por Nota Nº 336/16 de fecha 20 de mayo de 2.016, se solicitó a la firma J&R AMAZONAS S.R.L., la presentación de los siguientes documentos: Especificaciones Técnicas del llamado.

Respuesta: la firma remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota Nº 337/16 de fecha 20 de mayo de 2.016, se solicitó a la firma MADERA & METAL S.R.L., la presentación de los siguientes documentos:

- *Especificaciones Técnicas del llamado.*
- *Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2.013, 2.014 y 2.015, que demuestren la Adquisición de Obsequios Protocolares a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.*

Respuesta: la firma presentó la documentación solicitada en tiempo pero no en forma, ya que se observa que no presento la planilla de especificaciones técnicas, por lo cual se procede a su descalificación por no poseer toda la documentación y optar por la siguiente oferta que reúna con todo lo solicitado.

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	J&R AMAZONAS S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLORESa instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 998. /2016 I. 16 JUN. 2016

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ofertadas por las firmas: J&R AMAZONAS S.R.L.*
- *Se menciona que no se puedo verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a la firma MADERA Y METAL S.R.L., ya que la misma fue descalificada por no presentar dicho requisito.*

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA:	*J&R AMAZONAS S.R.L.*
REPRESENTANTE LEGAL:	*JOSELITO BURGA VASQUEZ*
C.I. N°:	*4.486.134*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH AsuHesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma J&R AMAZONAS S.R.L, ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	49101602-992	PINES	1	Unidad	Evento	45.000.
2	49101704-001	PLACAS EN VIDRIO	1	Unidad	Evento	225.000.
3	49101701-001	MEDALLAS	1	Unidad	Evento	675.000.
4	49101704-001	PLACAS EN MADERA	1	Unidad	Evento	315.000.
5	49101602-992	PINES	1	Unidad	Evento	45.000.
6	49101602-985	LLAVE DE LA CIUDAD	1	Unidad	Evento	2.880.000.
7	49101704-001	RECUERDOS EN VIDRIO	1	Unidad	Evento	315.000.
8	49101704-001	RECUERDOS EN MADERA	1	Unidad	Evento	225.000.
9	49101602-992	PINES	1	Unidad	Evento	40.500.
10	49101602-984	APRIETA CORBATA	1	Unidad	Evento	58.500.
11	49101602-985	PORTANOMBRES	1	Unidad	Evento	40.500.
12	49101602-992	ABRECARTAS	1	Unidad	Evento	67.500.
13	49101701-001	MEDALLAS CONDECORATIVAS	1	Unidad	Evento	99.000.
14	49101602-998	TARJETERO	1	Unidad	Evento	58.500.
15	49101701-001	MEDALLA	1	Unidad	Evento	99.000.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 998. /2016 I. 16 JUN. 2016

16	49101602-993	LLAVERO	1	Unidad	Evento	13.500.
17	49101602-994	BOLIGRAFO	1	Unidad	Evento	12.600.
					Monto Total Ofertado	5.214.600.

MONTO MINIMO: GS. 70.000.000.-
MONTO MAXIMO: GS. 140.000.000.-

LLAMADO PLURIANUAL
AÑO 2016: Gs. 100.000.000
AÑO 2017: Gs. 40.000.000

QUE, por Dictamen N° 4026, de fecha 6 de junio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 24 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 4026, de fecha 6 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 71/16 para la *"ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 312.873,* a la firma J & R AMAZONAS S.R.L., con RUC N° 80068547-4, por el monto total de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal